



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

**HACE SABER:** que mediante la resolución N.º T-0622-2022, de fecha once de julio de dos mil veintidós, se otorgó al señor ÓSCAR ANTONIO AVELAR CHINCHILLA, la prórroga de la concesión de la frecuencia 105.3 MHz, con distintivo de llamada YSVR, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para el departamento de San Vicente, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
105.3 MHz	200 kHz	200 W	Colonia Divina Providencia # 1 carretera hacia Apastepeque, San Vicente	Principal

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz, y W= Watts

Asimismo, se otorgó al señor Óscar Antonio Avelar Chinchilla, licencia para el uso de la frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSVR, detallada a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
239.5 MHz	180 kHz	10.0 W	Ciudad de San Vicente Hacia Apastepeque

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de veinte (20) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente



